
Convergencias y tensiones entre la identidad colectiva y los derechos de ciudadanía social: Las mujeres italianas en los años setenta

Yasmine Ergas

Al examinar los derechos contemporáneos de ciudadanía, T.H. Marshall señaló la paradoja de que algunas sociedades mantengan operando al mismo tiempo dos principios de organización aparentemente contradictorios: igualdad (de estatus) y desigualdad (de clase social).¹ Marshall concluía que la historia moderna muestra que “la ciudadanía se ha convertido, en ciertos aspectos, en el arquitecto de la desigualdad social legitimada”,² aunque también pensaba que cada vez era más factible el conflicto entre los dos principios. Veinte años después de la publicación de *Sociology at the Crossroads*, el renacimiento monetarista y los cortes dentro del *welfare* (beneficencia pública, seguro de desempleo) confirman las dudas clarividentes de Marshall sobre la persistente compatibilidad entre los mecanismos de mercado y los derechos sociales. Sin embargo, aun antes de que la crisis fiscal socavara el siempre precario equilibrio entre la igualdad garantizada estatalmente y la diferenciación que se genera con la economía, los “nuevos movimientos” de las dos décadas pasadas habían planteado otro problema respecto de los efectos igualadores de la ciudadanía: ¿por qué las sociedades en las que el estatus adscriptivo común es cada vez más importante producen sistemáticamente movilizaciones proclamadas en identidades colectivas específicas que cortan las divisiones tradicionales de clase y sin embargo parecen rechazar la asimilación a la categoría general unificadora de *citoyenneté*?

¹ T.H. Marshall, *Sociology at the Crossroads*, London, Heinemann, 1963.

² *Ibid.*

Al discutir la emergencia de esos movimientos, posteriores a 1968, que generaron conflictos afuera del mercado de trabajo, autores como Touraine, Pizzorno, Habermas y Offe —por nombrar sólo unos cuantos de los más significativos— han enfatizado la importancia de los temas que se encuentran directamente relacionados con la *identidad*. Por ejemplo, en el análisis de Claus Offe, el nuevo paradigma para la acción política que emerge es visto como algo que descarta los partidos y elige a los movimientos, a la vez que desdeña esencialmente asuntos y temas tradicionales, tales como los que se relacionan con la distribución, la seguridad y la representación a favor de la autonomía. Homosexuales y feministas, ecologistas y habitantes de las ciudades así buscan “establecer una esfera de libertad seguramente protegida del alcance tanto del mercado como de la autoridad política. En contraste con movimientos sociales anteriores, la libertad que se pide no es la de los individuos, sino la de colectividades que comparten una noción de identidad”.³

Por ello los “nuevos movimientos” tienden a subrayar las diferenciaciones sociales que son independientes de los mecanismos del mercado. Al politizar distinciones ampliamente adscriptivas y basadas en estilos de vida, los mismos movimientos también han conseguido más derechos asegurados institucionalmente, especialmente los relacionados con el bienestar social. Las políticas públicas que han venido fomentado por toda Europa y en los Estados Unidos han enriquecido el significado de ciudadanía y han realzado las connotaciones igualitarias del estatus que se asocia con una identidad nacional común.

Así, los “nuevos movimientos” han afirmado la diferencia al mismo tiempo que promueven la similitud; han buscado implícitamente un “Estado mínimo”, cuya función podría ser reducida a la de ser sólo un garante externo de la libertad, y han generado de hecho una expansión máxima de las instituciones de servicio públicas. La manera en que se llevaron a cabo estos “efectos perversos”, peculiares y complejos de los recientes movimientos sociales todavía no ha sido plenamente estudiada. Para ello deberemos enfrentar antes otro problema: ¿hasta qué punto los principios de ciudadanía e identidad han funcionado como refor-

³ C. Offe, “The emerging coexistence of two paradigms of the political”, Mimeo (1980):14.

zantes mutuos?; y por el otro lado, ¿hasta qué punto han activado fuerzas y tendencias antagónicas?

Esta es la cuestión que he de abordar en las siguientes páginas al hacer referencia a las mujeres de la Italia contemporánea. Examinaré dos aspectos de la interrelación entre ciudadanía e identidad colectiva: primero, las formas en que el desarrollo de la ciudadanía ha planteado el problema de la movilización política de las mujeres como una identidad colectiva específica y cómo ha provisto las bases institucionales para que se lleve a cabo; segundo, las vías por las cuales una vez que la emergencia de una identidad colectiva específica ha llevado a la expansión y al aumento de la ciudadanía, esa misma ciudadanía ha favorecido o impedido la realización política de las mujeres como una específica identidad colectiva.

El papel correcto de las mujeres en una "república democrática fundada en el trabajo"

Como muchas de sus contrapartes occidentales, durante las últimas dos décadas las feministas italianas han puesto su atención en una amplia variedad de temas: desde la sexualidad femenina hasta su posición dentro del mercado de trabajo. A pesar del rango de los temas, un problema parece subyacer persistentemente en las preguntas que han cautivado a las activistas: ¿qué es una mujer? El feminismo aún merodea el mismo problema que Virginia Woolf planteó en 1928 cuando escribió: *Yo es sólo un término conveniente para alguien que no tiene un ser real*⁴ y que Simone de Beauvoir tomó como punto de partida para su obra clásica, *El segundo sexo*:

Si su funcionamiento como hembra no es suficiente para definir a las mujeres, si declinamos explicarla a través del "eterno femenino", y si, sin embargo, admitimos, provisionalmente que las mujeres existen, entonces debemos enfrentar la interrogante: ¿qué es una mujer?⁵

⁴ V. Woolf, *A Room of One's Own*, Harmondsworth, 1974, p. 6.

⁵ S. de Beauvoir, *The Second Sex*, traducido y editado por H.M. Parshley, Bantam Books, New York, 1961. (Hay traducción al español, Editorial Siglo Veinte.)

Aunque las dudas ontológicas permean el pensamiento feminista contemporáneo y la angustia existencial ronda a muchas mujeres, esta cuestión señala que, si la pregunta ha sido formulada, debe existir algo muy similar a una identidad femenil. Vale la pena mencionar que el problema no está planteado en los términos del dilema de Hamlet. Para que puedan ser planteados problemas similares, tiene que existir un sujeto femenil. No puedo aquí responder a las preguntas definitorias que varias generaciones de feministas han dejado sin respuesta. En cambio me propongo examinar rápidamente el papel de las políticas estatales italianas de la posguerra en la construcción y el modelamiento de la identidad colectiva de las mujeres italianas contemporáneas. Argumentaré que en la Italia del siglo XX el Estado ha desempeñado un papel claro, tanto en dar forma a un sujeto político femenil como para sentar las bases de las incertidumbres relativas a la identidad de las mujeres que han permeado el debate feminista.

Las políticas estatales han reflejado los prejuicios y las incertidumbres de los discursos generales sobre las mujeres. La historia del pensamiento occidental, como se ha observado frecuentemente, está repleta de disquisiciones sobre el segundo sexo que han definido a lo femenil como una condición de otredad que con dificultad conduce hacia la acción colectiva.⁶ Pero en el mundo moderno, a medida que el ámbito privado se vuelve crecientemente público y, más específicamente, en la medida en que la sexualidad ha devenido cada vez más un objetivo del habla y la intervención colectivas⁷ y a medida que la familia adquiere una forma “moderna” y los papeles reproductivos se vuelven cada vez más visibles, importantes y especializados, se han colocado los cimientos para que las mujeres adquieran una re-presentación propia y positiva de sí mismas.

Claro está que el paso que va de la devaluación al reconocimiento ha sido irregular y ha estado sujeto a oscilaciones y variaciones dependientes de los contextos históricos en que ha ocurrido. En Italia, el re-

⁶ Un análisis excelente sobre las mujeres en el pensamiento político occidental se encuentra en J. Bethke Elshtain, *Public Man, Private Woman: Women in Social and Political Thought*, Princeton University Press, Princeton, 1981.

⁷ Ver M. Foucault, *Histoire de la Sexualité*, vol. I: *La volonté de Savoir*, Gallimard, Paris, 1976 (hay traducción al español en Siglo XXI Editores).

conocimiento se ha dado en una tensión constante entre dos polos: el valor de la mujer como madre y el valor de la mujer como trabajadora. La primera identidad ha dominado el discurso político y ha sido descrita como un atributo natural y positivo de lo femenino. La segunda ha sido propuesta como un derecho adquirido. Ni natural ni esencial, representa esa concesión que la política en ocasiones ha otorgado a las mujeres, en lugar de representar el reconocimiento efectivo de una cualidad inherentemente positiva perteneciente a ellas como seres sociales.

La significación de esta dualidad se extiende más allá de la cuestión específica de los derechos intrínsecos o conquistados por las mujeres para su revaluación social. Como las (paradójicamente) prolíficas madonas deseadas por la doctrina católica, el régimen fascista, el partido demócrata cristiano y las tradiciones profundamente enraizadas en la izquierda las mujeres italianas han sido enaltecidas por sus capacidades maternas. Este modo particular de validar su condición de mujeres ha dejado su huella en casi un siglo de legislación proteccionista, lo cual les ha otorgado formalmente a las madres trabajadoras más protecciones para sus actividades reproductivas de las que son comunes para la mayor parte de Europa occidental.

La teoría política que se encuentra implícita en este modo de validación ha encontrado una contraparte empírica en la posición débil que ocupan las mujeres dentro de la "economía oficial", y en los segmentos más fuertes del mercado de trabajo, favorecidos por la legislación proteccionista, la cual no ha sido acompañada por la acción afirmativa. Más aún, enfocar a las mujeres políticas desde el punto de vista de la maternidad ha significado, de manera implícita, anclar teóricamente el valor de las mujeres sólo en sus capacidades de fecundación y de cuidado. Su posición marginal dentro del mercado de trabajo provee una metáfora acerca de su lugar dentro de una cultura que las ve como las personas que crean las condiciones y que contextualizan una puesta en escena que ellas no viven.

Por el contrario, como forma de validación, la "mujer como trabajadora" ubica a las mujeres "en el corazón de la acción". La Constitución de posguerra afirma enfáticamente que Italia es "una república democrática fundada sobre el trabajo", precepto que otorga de manera inequívoca una posición privilegiada en la "economía moral" del país y un derecho especial a la ciudadanía. De ahí que en las décadas recientes el reconocimiento que ocasionalmente ha sido otorgado a las mujeres de su

derecho a ser trabajadoras haya mostrado también una buena disposición para incorporarlas plenamente a la *citoyenneté*.⁸

Desde el punto de vista de las mujeres, el error ha consistido en no ver que este modo de validación hace avanzar la importancia de formas de ser (historias, culturas; en general, identidades) que no pueden ser reducidas simplemente a “la trabajadora”. En otras palabras, aunque el reconocimiento de que las mujeres constituyen parte integral de las “fuerzas productivas” de la sociedad puede garantizar que se les otorgue el estatus de actores, esto postula también un proceso de asimilación al modelo varonil dominante, que —al menos en teoría— ofusca la relevancia de todo lo en sí específico de la experiencia femenina.⁹

Un rápido examen de algunas de las principales políticas de posguerra con respecto a las mujeres puede ilustrar la forma como ha operado este proceso bipolar de validación, basado en la alternativa entre especificidad y marginalidad por un lado, y asimilación e integración por el otro.

Después de dos décadas de administración autoritaria, la “cuestión femenina” se volvió de nuevo tema de debate y negociación política en la Asamblea Constitucional, conduciendo al otorgamiento del sufragio, de la igualdad constitucionalmente garantizada y de la protección de los derechos reproductivos. La disensión que se dio en la Asamblea expresa simbólicamente el paradigma dentro del cual fueron definidos los derechos de las mujeres. El artículo tercero de la Constitución declara que todos los ciudadanos italianos son iguales y que el Estado debe suprimir todos los impedimentos para el logro de una igualdad efectiva. El artículo 37 de la constitución declara que “la mujer trabajadora tiene los mismos derechos, a igual trabajo y misma retribución, que el hombre trabajador. Las condiciones laborales le deben permitir cumplir con sus funciones familiares esenciales y deben garantizar a la madre y al hijo una protección especial adecuada”. Este artículo de la Constitución —en el cual se ha apoyado gran parte de la legislación subsecuente relacionada con la mujer— expresa el arreglo entre las fuerzas

⁸ Ver T. Treu, *Lavoro femminile e uguaglianza*, Ed De Donato, Bari, 1977 y M.V. Balestrero, *Dalla Tutela a la parità*, Ed. Il Mulino, Bologna, 1979.

⁹ Ver U. Prokop, *Realtà e desiderio: l'ambivalenza femminile* Ed. Feltrinelli, Milán, y J. Bethke Elshtain, revista *Telos* (1981).

católicas y las no clericales después de un largo debate centrado alrededor de dos cuestiones: el significado de trabajo igual y la calidad “esencial” del papel de la mujer en la familia.¹⁰ Los demócrata-cristianos habían solicitado inicialmente que se adicionara una cláusula explicativa a la frase “igual trabajo”, haciendo específico que significaba “igual productividad”. Sin embargo, los mismos demócrata-cristianos retiraron posteriormente esta petición, argumentando que “igual productividad” está implícitamente comprendido en el concepto de “igual trabajo”.¹¹ Como también estaba implícitamente entendido que las mujeres no producen tanto ni tan bien como los hombres, esta interpretación de la Constitución iba a terminar por asegurar la sobrevivencia de diferencias salariales legalmente aceptadas, que contradecían el principio de igual salario. Pero los demócrata-cristianos rechazaron quitar lo relativo a las “funciones familiares esenciales” de las mujeres, y la izquierda lo aceptó, no sólo como tributo inevitable a pagar por la unidad de la mayoría de las fuerzas antifascistas. Que la izquierda no tuviera la intención de revolucionar las relaciones dentro de la familia se hizo evidente todavía mucho tiempo después de que la nueva Constitución había sido aprobada.¹² La nueva república otorgó a las mujeres reconocimiento y derechos políticos sin precedentes, pero inmediatamente postuló la identidad entre lo femenino y la maternidad, cuestión que iba a dominar y orientar la definición de sus derechos sociales. La “república fundada sobre el trabajo” coherentemente aprobó, en 1950, una legislación progresista que protegía los derechos reproductivos de las madres trabajadoras, mientras que el principio de la OIT (Organización Internacional del Trabajo), que establecía el salario igual —aprobado por esa organización internacional el año siguiente—, no fue ratificado por el gobierno italiano hasta 1956 y se hizo operativo hasta 1960.

Este énfasis en el papel reproductivo de las mujeres ha sido considerado como emblemático de un “acuerdo contra las mujeres”, tácita-

¹⁰ Ver T. Treu, *Lavoro femminile* y M. V. Balestrero, *Dalla tutela*.

¹¹ M.V Balestrero, *Dalla tutela*, p. 116T.

¹² Por ejemplo, en 1978 el diputado comunista G. Berlinguer insistía que cualquier nueva legislación referente al aborto debería otorgar al “padre del ser concebido” un rol en el relevante proceso de toma de decisiones.

mente acordado después de la guerra por todas las fuerzas políticas principales.¹³

Aunque dicho acuerdo bien puede ser perceptible en las políticas públicas del período de posguerra, de hecho el proteccionismo contó con fuerte apoyo femenino.¹⁴ El acuerdo proporcionaba la base legal para el modelo socioeconómico de las dos décadas posteriores, el cual —como ha sido demostrado repetidamente— contaba excesivamente con el papel de las mujeres, en tanto amas de casa, para compensar la ausencia de servicios públicos,¹⁵ y no fue sino hasta el fin de la década y el inicio de los sesenta que la “cuestión femenina” de nuevo se volvió objeto de la atención política.

De la primera ley que regulaba el trabajo a domicilio (*lavoro a domicilio*), aprobada por el Parlamento en 1958, a la que, en 1964, establecía que sólo “causas justas” podían motivar despidos, una legislación innovadora modificó profundamente el estatus legal de las mujeres. En este periodo, se volvieron ilegales los despidos causados, por ejemplo, por el casamiento de las empleadas (1962); las amas de casa se procuraron derechos de pensiones (1963); y fueron abolidas las limitaciones sexuales que regulaban el acceso a las carreras de la administración pública (1963). La concesión del derecho de pensión a las amas de casa ofrecía apoyo político al papel materno; pero la aceptación del salario igual había, en efecto, anunciado un periodo dentro del cual las políticas estatales igualitarias se centraban esencialmente en la posición de las mujeres dentro del mercado de trabajo.

Un segundo periodo de relativo “silencio” siguió a las reformas de los sesenta; entonces, en los setenta, una embestida literal de nuevas políticas y legislación alteró radicalmente el estatus de la mujer en la familia, en la fuerza de trabajo y en la política. El estatus de las mujeres y sus papeles en la familia fueron afectados por una serie de medidas: leyes que extendían y reforzaban la protección de los derechos reproductivos (en particular, del descanso pagado por maternidad); la legaliza-

¹³ A de Perini, “Alcune ipotesi sul rapporto tra le donne le organizzazioni storiche del movimento operaio”, en F. Bimbi ed., *Dentro lo specchio*, Ed Mazzotta, Milan, 1977 236-80

¹⁴ M.V. Balestrero, *Dalla Tutela*, 109-128.

¹⁵ L. Balbo, *Stato di famiglia*, Etas Libri, Milán, 1976.

ción del divorcio y la reforma del código de familia (que ha sido considerado uno de los más avanzados en Europa occidental); la organización de “centros familiares” que específicamente cuidan la salud reproductiva de las mujeres; la legalización del aborto; y el establecimiento de servicios públicos de cuidado infantil. En el mismo periodo, fueron promulgadas leyes que protegían a las mujeres en la economía “irregular” (en particular, las que hacían maquila a domicilio), que otorgaban incentivos especiales a patrones que contrataban mujeres bajo un esquema ideado para aligerar el desempleo juvenil, y que prohibían la discriminación con base en el sexo. Más aún, una subsecretaría especial para las mujeres fue establecida en el Ministerio del Trabajo y la mayoría de los gobiernos regionales abrieron instancias de defensa de las mujeres (*consulte femminili*) para garantizar la específica representación política de los intereses de las mujeres.

Como consecuencia de estas medidas la condición general de las mujeres ha cambiado significativamente —al menos en papel— en la última década. Aunque no se ha implementado la acción afirmativa¹⁶ su derecho formal a la participación igualitaria en la fuerza de trabajo ha sido codificada. Al mismo tiempo, el Estado ha extendido el ámbito de la responsabilidad colectiva en las esferas reproductivas antes enteramente delegadas a la familia, y específicamente a las mujeres. Finalmente, un proyecto de ley recientemente formulado por el gobierno (y que espera ahora aprobación parlamentaria) ha incorporado a las mujeres —por primera vez en la historia de Italia— al sistema de defensa de la nación, permitiéndoles enlistarse en cuerpos voluntarios especiales de las fuerzas armadas.

Una mirada cuidadosa a muchas de estas medidas muestra que, hasta cierto punto significativo, legalizan y promueven la capacidad de las mujeres de controlar sus capacidades reproductivas y aligerar algunas de sus responsabilidades como madres. Esto encaja con la definición de los roles maternos del moderno Estado de Bienestar, que está mucho más orientado hacia convertir a las mujeres en las administrado-

¹⁶ La ley sobre desempleo juvenil (no. 285) contenía incentivos específicos para que los patrones contrataran mujeres; sin embargo, la propia ley no ha resultado muy efectiva y las disposiciones especiales en relación a las mujeres han sido particularmente ineficaces.

ras y gerentes caseras de una compleja red de recursos (públicos y privados) que debe ser reunida y reorganizada para satisfacer las necesidades específicas de las familias individuales,¹⁷ en vez de promover un crecimiento demográfico acelerado. Al mismo tiempo, esta redefinición de los papeles familiares femeninos deja lugar para la integración de las mujeres en la fuerza de trabajo, un objetivo también de muchas políticas de los setentas.

A pesar de los rasgos variables que caracterizan las medidas legislativas adoptadas en cada periodo considerado, las decisiones tomadas han apuntado principalmente en dos direcciones. Por un lado, han tendido a reforzar y proporcionar apoyo social para los papeles domésticos de las mujeres; por el otro, han implicado favorecer la igualdad sexual dentro del mercado de trabajo. Desde la época de guerra, otras políticas públicas igualmente importantes han tendido a promover la igualdad agrupando a las mujeres en terrenos específicos que evocan su vocación doméstico-maternal. A lo largo de los cincuenta y los sesenta la notable expansión educativa estuvo acompañada de un crecimiento en la matrícula femenina. Aunque la presencia de las mujeres en los niveles altos todavía tiende a ser menor que la de los hombres, su acceso a las instituciones educativas ha logrado dimensiones hasta ahora sin precedentes. Sin embargo, hasta recientemente tal acceso a las tradicionales reservas masculinas estaba acompañado por una canalización masiva de las mujeres en escuelas efectivamente segregadas sexualmente. En el nivel escolar secundario grandes números de muchachas se matriculaban en "institutos profesionales para mujeres" que enseñaban a las futuras costureras o amas de casa; en escuelas normales (para maestras); y en institutos técnico-comerciales diseñados para adiestrar la fuerza de trabajo del sector de servicios: esencialmente vendedoras y secretarias. La trayectoria universitaria seguía pautas similares: mientras los hombres dominaban las facultades científicas, técnicas y generalmente las profesionales, desde leyes a ingeniería, las letras y las artes se convertían en campos de apacentamiento femenino.

El crecimiento del sector de servicios y, dentro de él de las agencias de administración pública, ha favorecido el acceso de las mujeres al tra-

¹⁷ La. Balbo, "Crazy quilts: Rethinking the Welfare State debate from a women's perspective", Mimeo (1981).

bajo asalariado y las ha concentrado en segmentos particulares de la fuerza de trabajo. Hoy masivas cantidades de mujeres son oficinistas, maestras, enfermeras y trabajadoras sociales, en gran medida en puestos gubernamentales. Más aún, la expansión del sistema de bienestar social italiano no sólo ha generado empleo femenino sino que también ha transformado cantidades crecientes de mujeres en clientes del Estado. Aunque los servicios públicos formalmente se dirigen a una audiencia sexualmente indiferenciada, de hecho activan un componente femenino. Como madres con hijos en edad escolar o como cuidadoras de los ancianos y los enfermos, las mujeres entran en contacto y se encuentran en las instancias del Estado de Bienestar.

La ciudadanía política de las mujeres: ¿es suficiente con el voto?

En el periodo de posguerra las políticas estatales impulsaron derechos que, en momentos particulares, proveyeron las bases institucionales que apoyaban la activación política de una identidad colectiva femenil específica. Más aún, la existencia y la fuerza de los movimientos autónomos a los que la ciudadanía frecuentemente ayudó a sentar los cimientos muchas veces resultaron esenciales en asegurar los nuevos logros de las mujeres italianas. Aunque las mujeres consiguieron el derecho al voto en 1946, su interacción con la política ha estado desde entonces marcada por discontinuidades que no sólo provienen sencillamente del ejercicio de su fuerza electoral.

Desde la guerra, los problemas de las mujeres han estado presentes dentro del discurso político y han generado nuevas políticas, primordialmente en tres periodos: entre la caída del régimen y 1950, a principios de los años sesenta y en los setenta. Los momentos de agitación política han sido muy beneficiosos para las mujeres, pues sus logros se han concretado, primero, cuando la totalidad del orden político estaba siendo redefinida; después, cuando la crisis del centrismo y los primeros gobiernos de centro-izquierda avisaron de la cancelación de los arreglos que habían dominado en los cincuenta; y, finalmente, cuando las movilizaciones de masas en todos los sectores de la sociedad anunciaron e impusieron la disrupción de los acuerdos políticos precedentes. Estos mismos periodos también fueron testigos de momentos cumbres en las movilizaciones femeniles de posguerra. Así, durante la resistencia y en el periodo que sigue inmediatamente a la caída del régimen fascista, las

mujeres se habían movilizado en grandes cantidades, por lo tanto, una vez más después del intermedio fascista, adquirieron un relativamente alto grado de visibilidad política. Entonces, al inicio de los cincuenta, declinó su relevancia y sus asociaciones perdieron mucha de su autonomía organizativa. En particular la UDI (Unione de donne italiane), la mayor organización de mujeres, vinculada con los partidos de izquierda, fue crecientemente ahogada y esencialmente transformada en un mecanismo para lograr la estrategia de los partidos (en particular del PCI). Sin embargo, después de 1956, con la crisis del modelo estalinista del partido y el aflojamiento del control partidario de sus asociaciones colaterales, la UDI recuperó parte de su autonomía: gran parte de la legislación de inicios de los sesentas vino en respuesta a la *nouvelle vague* (nueva ola) de la agitación femenil. Una vez más, en los setenta, la emergencia de un movimiento feminista fuerte condujo a legislaciones y políticas sociales diseñadas para remediar algunas de las grandes desigualdades en la relación entre los sexos.

Sin embargo, sin dejar de lado el hecho de que la igualdad todavía no ha sido conseguida y que, por lo tanto, en cada momento temporal las mujeres podían plantearse nuevos objetivos, la existencia de movimientos autónomos de mujeres ha sido sujeta a oscilaciones y su presencia política ha sido marcada por bruscas interrupciones. Hasta cierto punto, la precariedad de los movimientos de mujeres puede ser explicada con referencia a su dependencia en las movilizaciones políticas de otros actores y, generalmente, en las condiciones del sistema político que les da acceso tanto a recursos como a intercambio. También puede ser la consecuencia directa de la forma en que las demandas femeniles han sido interpretadas, mediadas y traducidas a decisiones políticas por la política. A continuación serán brevemente examinadas las políticas establecidas en los años setenta en relación con tres problemas claves — aborto, mujeres y centros familiares— para determinar sus efectos en el movimiento feminista como actor político.

Entre 1974 y 1976 la campaña para la liberalización del aborto se convirtió en el punto focal de la iniciativa feminista y decididamente introdujo al movimiento dentro del mercado político. El movimiento feminista ganó una visibilidad política sin precedentes al movilizarse en torno al lema “aborto libre y asistido” (*aborto libero, gratuito y assistido*) y su capacidad para afectar los procesos de toma de decisiones en las esferas políticas convencionales aumentó de manera notable. Por ejem-

plo, el PCI fue obligado a revisar bajo la presión de una creciente protesta femenil su primera propuesta, altamente restrictiva, en relación a la legalización del aborto. Y en el partido socialista la polémica entre quienes apoyaban el aborto totalmente libre y los líderes del partido creó problemas internos significativos.

A través de la campaña de aborto el movimiento feminista emergió como el organizador básico y el representante político de las demandas políticas de las mujeres. Que este tema en particular haya adquirido tal relevancia tiene mucho que ver con la pluralidad de significados entretejidos en la propia campaña.¹⁸

Primero, la campaña constituyó un momento crucial en la “construcción” del movimiento. Adoptando una combinación de tácticas basadas en la acción directa, las militantes feministas instituyeron centros organizativos que tanto llevaban a cabo abortos ilegales como organizaban excursiones grupales a las clínicas legales en Gran Bretaña. Estas iniciativas dieron pie a un reclutamiento que se extendió en grupos sociales no abordados previamente en la primera fase de desarrollo del feminismo. Más aún, al resolver el problema de los embarazos no deseados a grandes cantidades de mujeres en todos los sectores sociales, el movimiento extendió su área de apoyo. Finalmente, al establecer centros coordinadores en todas las ciudades principales para manejar la pluralidad de las iniciativas asumidas, el movimiento desarrolló un formato estructural basado en la delegación de la representación, lo cual aumentó su credibilidad como un socio negociador dentro del mercado político.¹⁹

La cuestión del aborto también expresaba demandas simbólicas. Aparentemente la demanda de aborto libre implicaba una necesidad material obvia, fácilmente verificable por datos estadísticos relativos a la difusión de las operaciones ilegales. Sin embargo, en un nivel más profundo, al referirse a un elemento común a todas las mujeres —su poco control sobre sus propios poderes reproductivos— la demanda de aborto favorecía la identificación de las mujeres como una categoría particu-

¹⁸ Y. Ergas, “1968-79, feminism and the Italian party system”, *Comparative Politics*, 14:2.

¹⁹ Sobre las condiciones que afectan la credibilidad de un actor político dentro del mercado político, ver A. Pizzorno, “Scambio politico e identità collettiva”, C. Crouch y A. Pizzorno editores, *Conflitti in Europa*, Etas Libri, Milan, 1977, 407-433.

lar, homogénea y discriminada. El problema del aborto unificaba a las mujeres, traspasando las divisiones de clase y los grupos de edad. Más aún, al reclamar el derecho a elegir libremente la maternidad, las mujeres hablaban implícitamente de un derecho más general a la autodeterminación, cuestionando así su estatus subordinado dentro del orden social y político. Por todo esto se puede ver la campaña por el aborto como síntesis de la emergencia de una nueva identidad femenil colectiva.²⁰

La nueva ley, aprobada en 1978, liberalizó ampliamente lo relativo al aborto. Y aunque fue una respuesta positiva al punto concreto planteado por la movilización precedente, sin embargo, generó una serie de consecuencias negativas para el movimiento feminista como portador de nuevos valores y como un actor político organizado. Desde el punto de vista de los valores implícitamente contenidos en la campaña feminista, la ley expresaba una posición substancialmente hostil. El derecho al aborto está limitado a casos específicos y sujeto a autorización médica. Más aún, se solicita la aprobación del “supuesto padre del ser concebido”. Al mismo tiempo, la decisión final es dejada a la mujer individual, ya que se le permite: no tomar en cuenta las evaluaciones negativas realizadas por el personal médico (excepto en el caso donde el aborto puede causar daño físico serio), excluir a su compañero del proceso de toma de decisiones, e invocar una cláusula formulada ampliamente que legitima las “circunstancias sociales” como razones para interrumpir el embarazo. El saldo neto de esta formulación paradójica de la ley es que a las mujeres se les concede en la práctica el derecho a la autodeterminación, pero se les prohíbe formalmente. Otros significados simbólicos inscritos en la campaña también fueron negados en la ley, lo que desarticuló la unidad de las mujeres al atribuirles derechos y al establecer procedimientos diferentes para cada una de acuerdo a la edad, la duración del embarazo y la urgencia requerida para el aborto. Así, la nueva legislación concedió beneficios materiales, pero retuvo el reconocimiento simbólico y redujo efectivamente el aborto a un problema particular que requería ciertas disposiciones en los servicios de salud.

²⁰ Sobre el concepto de identidad colectiva tal como se usa en este contexto ver A. Pizzorno, *Conflitti in Europa* y “Le due logiche dell’azione di classe” in *I soggetti del pluralismo*, Il Mulino, Bologna, 1980, 257-96.

Una vez que la aprobación de la nueva legislación había establecido el aborto como un asunto de relevancia para la política nacional, el problema de la implementación quedó como una preocupación del movimiento feminista. Sin embargo, la implementación de la ley socavó seriamente instituciones de servicio alrededor de las cuales el movimiento había crecido. Al mismo tiempo que se colapsaban las iniciativas basadas en la acción directa, el movimiento perdió tanto los centros de reclutamiento y organización como las funciones legitimadoras. Más aún, cuando la puesta en acción de los servicios de aborto se convirtió en la responsabilidad de las instituciones públicas de salud (y de algunas clínicas privadas autorizadas especialmente), las tensiones que se habían concentrado alrededor de los centros del gobierno nacional fueron dispersadas, obligando al movimiento a aceptar una articulación microterritorial del conflicto, que socavó tanto sus capacidades movilizadoras como su visibilidad política. Finalmente, con el inicio de la implementación, el personal involucrado en la capacitación profesional adquirió una relevancia política nueva. El aborto se volvió un tema de discusión dentro de la profesión médica, un punto de demarcación entre conservadores y progresistas. Al cambiar el *loci* del conflicto, también cambiaron los actores políticos relevantes.

En 1975, el Parlamento aprobó una ley estableciendo “centros familiares”. La ley sentaba las líneas dentro de las cuales cada región iba a formular su propia política. Estos centros familiares habían sido impulsados por los centros de mujeres planeados (y en algunas ciudades efectivamente establecidos) por el movimiento feminista. La redefinición del tema en cuestión —de centros de “mujeres” a de “familias”— se confirmó por las identificaciones que hicieron las regiones de sus nuevas clientelas políticas. Las mujeres desaparecieron virtualmente como categoría específica, dando paso, en cambio, al “individuo”, “la pareja”, “la familia” y “la comunidad”. Así, como sucedió con la ley de aborto, aunque los centros familiares ostensiblemente respondían de manera positiva a una necesidad señalada por la movilización feminista, negaban los valores inscritos en los otros centros y circunscribían el problema que se estaba tratando a una cuestión de servicios.

Porque incluían las funciones específicas realizadas por los centros de mujeres, estas nuevas instituciones públicas volvieron inoperantes las formas feministas de organización. De nuevo, como en el caso del aborto, la extensión de los servicios de las agencias estatales puso en

crisis a centros cuyas funciones organizativas y legitimadoras habían jugado un papel significativo en la construcción del movimiento feminista.

El establecimiento de centros familiares provocó el desmantelamiento de las instituciones del movimiento y limitó la habilidad del movimiento para incidir en los servicios que se daban. Como el Parlamento había delegado su autoridad a los gobiernos regionales, estos últimos atribuyeron también los papeles claves en la toma de decisiones a una multiplicidad de actores: gobiernos de pueblos, agencias estatales intermedias, consejos de dirección de centros individuales y personas profesionales empleadas en los propios centros. Al multiplicar el número de los socios negociadores y al fragmentar la implementación en procesos separados —y bastante discretos— controlados por diferentes actores, esta continua delegación de autoridad y recursos entre las agencias complicó los caminos que el movimiento feminista u otros actores colectivos tendrían que haber seguido para lograr influir en la calidad de los servicios que se daban. Así, creció el aislamiento de las agencias estatales respecto a la presión feminista organizada mientras la efectividad política del movimiento declinaba.

A partir de 1976 los gobiernos regionales y municipales establecieron nuevos centros para la defensa de los derechos de las mujeres. Al crear estos cuerpos *ad hoc* dentro del marco institucional los gobiernos locales generaron una duda sobre la efectiva representatividad del movimiento feminista. Una vez más el feminismo aparecía como una tendencia particular de las políticas de mujeres, perdiendo el estatus que había adquirido previamente como el vocero más visible —y más significativo— de las demandas políticas de las mujeres.

Al ser reintegrada la representación femenil dentro de las instituciones políticas formales, los estatutos con que se gobernaban los nuevos centros regulaban el acceso de maneras que socavaban la influencia del feminismo, comparado con otros componentes del movimiento de mujeres y con los actores sociales y políticos tradicionales. Más aún, preventivamente definían el rango de los temas que podían analizarse (aunque en términos muy amplios) y las reglas a través de las cuáles debían darse las negociaciones. En general, la *consulte femminili* reducía la significación del feminismo como un actor político al mismo tiempo que limitaba tanto el acceso como sus posibilidades de intercambio dentro del mercado político.

Las crisis que afectaron al movimiento feminista en los últimos años de la década de los setenta —el desmantelamiento de muchas de sus estructuras organizativas básicas (los grupos de autoconciencia, los colectivos, los comités coordinadores); la acentuación de su orientación hacia objetivos culturales y microsociales, con sólo esporádicas intrusiones en el terreno político más amplio— pueden relacionarse tanto con los efectos generales de la transformación registrada por el sistema político desde 1976,²¹ como al impacto específico de las nuevas políticas públicas generadas en respuesta al movimiento feminista dentro del propio movimiento. En resumen, nos encontramos a este último deslegitimado como el vocero principal de los intereses de las mujeres, negado el valor de muchas de sus más importantes demandas simbólicas, desmovilizadas algunas de sus instituciones clave y con nuevos “filtros” introducidos para impedir su acceso al mercado político.

Así, junto con el aumento de derechos sociales logrados en los setenta se dio la desestructuración del movimiento feminista, acompañada de un declive significativo de la presencia política de las mujeres. Estas vicisitudes del feminismo italiano parecerían por lo tanto confirmar las premoniciones de Tocqueville sobre las consecuencias igualadoras y homogenizadoras de la democracia: la igualdad borra la identidad; la ciudadanía y la especificidad colusionan inevitablemente. Sin embargo, una conclusión similar sería, seguramente, miope, porque aunque las mujeres aparecen de nuevo lejanas de la esfera política, en años recientes una multitud de iniciativas feministas manifiestan la persistencia de una identidad colectiva que puede haber sido erosionada por la interacción con el Estado pero ciertamente no está extinta.

Traducción: **Marta Lamas**

²¹ Y. Ergas “1968-1979”; S. Tarrows y L. Graziano, eds. *La Crisi Italiana*, Einaudi, Turin 1979; P. Lange y S. Tarrows, ed. *Italy in transition, West European Politics*, 2:3 (1979); A. Martinelli y G. Pasquino, *La politica nell’Italia che cambia*, Feltrinelli, Milan, 1978; M. Fedele, *Classi e partiti negli anni 70*, Editori Riuniti, Roma, 1979; y C. Donolo, *Mutamento o transizione?*, Il Mulino, Bologna, 1977.